



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO- N° 1.203/17

SALTA, 06 de diciembre de 2.017
Expte. N° 6.804/17

VISTO:

La solicitud de ayuda económica y el reintegro de gastos efectuado a la docente Prof. Liliana Hurtado Rosales por asistencia a las "III Congreso Internacional: Nuevos Horizontes de Iberoamérica", realizadas los días 8, 9, 10 y 11 de noviembre del presente año en la Universidad Nacional de Cuyo en la ciudad de Mendoza , y;

CONSIDERANDO:

Que la misma fue autorizada por el Sr. Decano Cr. Víctor Hugo Claros en concepto de ayuda económica para solventar los gastos de traslados a las mencionadas jornadas, hasta el importe de \$ 2.000,00 (pesos dos mil), con imputación a la partida presupuestaria Canon Banco Patagonia y con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.

Que los comprobantes se encuentran debidamente conformados por el Sr. Secretario Asuntos Institucionales y Administrativos Cr. Diego Sibello y la Sra. Directora General Administrativa Económica Cra. Nora A. Castellanos Oliva.

Que existen recursos suficientes para afrontar los mismos.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS y SOCIALES**

RESUELVE

Artículo 1º.- Tener por aprobado la rendición de gastos por la suma total de \$ 2.000,00 (Pesos dos mil) correspondiente a la ayuda económica otorgada a la docente Prof. Liliana Hurtado Rosales a la ciudad de Mendoza por asistencia al "III Congreso Internacional: Nuevos Horizontes de Iberoamérica", realizadas los días 8, 9, 10 y 11 de noviembre del presente año en la Universidad Nacional de Cuyo por los motivos expuestos al exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

| Ord. | | Fac. o Rec. N° | Fecha | Importe |
|--------------|-------------------------|----------------|----------|--------------------|
| 1 | Tramat S.A. y otros UTE | 461170932 | 27/10/17 | \$ 1.467,00 |
| 2 | Tramat S.A. y otros UTE | 461170933 | 27/10/17 | \$ 533,00 |
| Total | | | | \$ 2.000,00 |

Artículo 2º.- Tener por imputados los gastos al fondo del Canon Banco Patagonia, correspondiente al ejercicio 2.017.

Artículo 3º.- Hágase saber y siga a la Dirección de Administración para su toma de razón y demás efectos.

mcc/naco

[Handwritten signature]

Cr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



[Handwritten signature]

Cr. Hugo Ignacio Illimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa